

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2682/2026*REPOSICIÓN DE ÁRBOLES SOBRE LA RUTA PROVINCIAL 80 DE LA
CIUDAD DE GÁLVEZ***VISTO:**

La presencia de veintiún (21) ejemplares arbóreos secos y/o en mal estado sobre la Ruta Provincial N° 80, en el acceso a la ciudad de Gálvez, los cuales representan un riesgo para la seguridad vial y el sector urbano; y

CONSIDERANDO:

Que los árboles secos y en estado de deterioro pueden provocar la caída de ramas o estructuras, especialmente en condiciones climáticas adversas;

Que corresponde al Municipio intervenir en el mantenimiento del arbolado en espacios públicos y zonas urbanas;

Que resulta necesario realizar un relevamiento técnico a fin de evaluar el estado sanitario de los árboles existentes;

Que la adecuada gestión del arbolado urbano contribuye a la seguridad, al orden del espacio público y a mejores condiciones de circulación e iluminación.

Que la presente minuta tiene como objetivo prevenir riesgos asociados al deterioro del arbolado en sectores de alta circulación, particularmente en el acceso a la ciudad.

Que el mantenimiento adecuado del arbolado constituye una acción preventiva que contribuye a mejorar la seguridad vial, optimizar el uso del espacio público y evitar intervenciones de emergencia que impliquen mayores costos para el Estado.

Que la reposición planificada de ejemplares permite sostener el arbolado urbano bajo criterios de orden, eficiencia y sustentabilidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°)- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, realice un relevamiento del

arbolado existente sobre la Ruta Provincial N° 80, en el tramo comprendido desde el acceso a la ciudad hasta la calle Mills, a fin de identificar aquellos ejemplares secos, en riesgo o en mal estado.

ARTÍCULO 2°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la extracción de aquellos ejemplares que representen un riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía pública.

ARTÍCULO 3°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la reposición de los ejemplares extraídos mediante la plantación de especies adecuadas, conforme a criterios técnicos.

ARTÍCULO 4°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la implementación de un plan de mantenimiento periódico del arbolado urbano, priorizando los sectores de mayor circulación.

**SALA DE SESIONES 23 DE ABRIL DEL 2026.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE DE LA LIBERTAD
AVANZA CONCEJAL CLAUDIO GAMBOA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VÁZQUEZ,
GAMBOA, BALBO, BACARELLA, RIVELLO.-**